



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 8.876.-

MAT.: APRUEBA CONTRATO
"REPOSICIÓN SISTEMA DE AGUAS
LLUVIAS POB. ALTOS DE LAJA,
LAJA".

LAJA, Diciembre 17 de 2015.-

VISTOS:

1. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RUCAN S.A. de fecha 17.12.15.
2. Informe emitido por el SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde que autoriza contratación, de fecha 17.12.15.
3. Carta Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RUCAN S.A. de fecha 17.12.15.
4. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 31.08.15.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.984 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-32-LP15, del fecha 13.10.15.
6. Acuerdo de Concejo Municipal N° 159, de Sesión Ordinaria N° 29/2015 de fecha 13.10.15.
7. Informe emitido por el SECPLAN donde se informa retraso de la fecha de adjudicación con resolución del Sr. Alcalde, del 13.10.15.
8. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora de fecha 10.09.15.
9. Apertura electrónica de fecha 28.08.15.
10. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 15.07.15.
11. D.A N° 4.789 que autoriza ampliación de los plazos de licitación, de fecha 17.06.15.
12. Informe emitido por el SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde(s) del 15.07.15.
13. Licitación Pública ID 3735-32-LP15 del 08.07.15.
14. D.A N° 4.241 que aprueba convenio y autoriza llamado de Licitación Pública del 17.06.15.
15. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 18.03.2015.
16. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
17. Reglamento de Ley N° 19.886.
18. Reglamento de Adquisiciones.
19. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "REPOSICIÓN SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POB. ALTOS DE LAJA, LAJA" de fecha 17.12.15, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA Representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RUCAN S.A. RUT: 96.784.590-6, por un monto total de \$356.205.463 (IVA incluido) y plazo de ejecución de 150 días corridos.

2.- ACÉPTASE como garantía de fiel cumplimiento del contrato Boleta de Garantía N° 9005366 del Banco Estado por \$35.620.546, a favor de la Municipalidad de Laja.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta de "Administración de Fondos" 2140506105.

5.- **AUTORIZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía N° 454788 tomado por INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RUCAN S.A. RUT: 96.784.590-6 del Banco Security, correspondiente a la seriedad de la oferta por \$300.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F
- Control
- DOM
- SS.MM
- TESMU